



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA N° 992/2025**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO**

La Paz, 06 NOV 2025

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política del Estado de 7 febrero de 2009, consagra, en su artículo 104, "Toda persona tiene derecho al deporte, a la cultura física y a la recreación. El Estado garantiza el acceso al deporte sin distinción de género, idioma, religión, orientación política, ubicación territorial, pertenencia social, cultural o de cualquier otra índole"; el artículo 105 establece que "El Estado promoverá, mediante políticas de educación, recreación y salud pública, el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles preventivo, recreativo, formativo y competitivo, con especial atención a las personas con discapacidad. El Estado garantizará los medios y los recursos económicos necesarios para su efectividad", y artículo 302, parágrafo I numerales 2, 14 y 28 señalan como competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos en el ámbito de su jurisdicción dispone: 2. "Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción (...), 14. "Deporte en el ámbito de su jurisdicción (...)" y 28. "Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro su jurisdicción territorial".

Que la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Babel", modificada por las Leyes N° 195 de 9 de diciembre de 2011, N° 705 de 5 de junio de 2015, N° 924 de 29 de marzo de 2017 y N° 1198 de 14 de julio de 2019, dispone en su artículo 7, parágrafo II, numeral 8, que uno de los fines de los Gobiernos Autónomos es el: "Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, garantizando el acceso de las personas a la educación, la salud y al trabajo, respetando su diversidad sin discriminación y explotación, con plena justicia social y promoviendo la descolonización", de igual manera el artículo 8, señala que en función del desarrollo Integral del Estado y el bienestar de todas las bolivianas y los bolivianos, las autonomías cumplirán preferentemente, en el marco del ejercicio pleno de todas sus competencias, las siguientes funciones: "3. La autonomía municipal, impulsar el desarrollo económico local, humano y desarrollo urbano a través de la prestación de servicios públicos a la población, así como coadyuvar al desarrollo rural", asimismo la citada Ley en su artículo 81, parágrafo III, numeral 2, señala que los Gobiernos Municipales Autónomos pueden: "h) Ejecutar los programas nacionales de protección social en su jurisdicción territorial".

Que la Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 - Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, modificada por la Ley N° 733 de 14 de septiembre de 2015, establece en su artículo 26, numerales 1 y 10 que el Alcalde Municipal tiene entre sus atribuciones el "Representar al Gobierno Autónomo Municipal" y "Dirigir la Gestión Pública".

Que mediante Decreto Municipal N° 14/2025 de 18 de junio de 2025, se dispone artículo 1.- "APROBAR la Estructura Organizacional y el Manual de Organización y Funciones del Órgano Ejecutivo Municipal (OEM) del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz para la



gestión 2025, que forman parte integrante e indivisible del presente Decreto Municipal, documento que entrará en vigencia a partir de su publicación”, artículo 2.- “APROBAR la modificación al Plan de Personal para la gestión 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en su Tercera Modificación, que comprende la escala Salarial Única y la Planilla Presupuestaria del Órgano Ejecutivo Municipal en su Administración Centralizada y Desconcentrada, que forma parte, integrante e indivisible del presente Decreto Municipal...”.

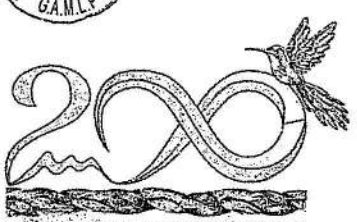
**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Municipal Autonómica N° 007/2011 de 3 de noviembre de 2011 "Ley Municipal del de Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal", modificada por las Leyes Municipales Autonómicas N° 013 de 3 de enero de 2012, N° 014 de 7 de marzo de 2012, N° 222 de 10 de febrero de 2017 y N° 269 de 21 de diciembre de 2017, tiene por objeto, crear, organizar y estructurar el Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz emergente del ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva de conformidad con la Constitución Política del Estado y la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez"; asimismo, el referido cuerpo legal señala en su artículo 45 que: "El Alcalde Municipal como máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, podrá dictar Resoluciones Ejecutivas a efectos de: 1. Procurar una gestión eficiente y eficaz en la dirección de la administración municipal".

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Ejecutiva N° 530/2025 de 10 de julio de 2025, en su parte resolutive, establece: "ARTÍCULO 1. APROBAR la Tabla de Precios Públicos de Servicios Municipales, correspondiente al uso de Campos Deportivos, administrados por la Unidad de Deportes de acuerdo con los Anexos que forman parte indivisible de la presente Resolución Ejecutiva, cuya aplicación es obligatoria en toda la jurisdicción del municipio de La Paz, según el siguiente detalle:

ANEXO	DOCUMENTO	MODIFICACIÓN
1	Tabla de Precios para Escuelas Municipales	No requiere modificación
2	Tabla de Precios para el Centro de Alto Rendimiento (CAR)	No requiere modificación
3	Tabla de Precios por alquiler de campos deportivos	Se modificaron todos los ítems (Incremento de Aranceles), se actualizaron los nombres de ocho (8), se fusionaron dos (2) ítems, se eliminaron dos (2) ítems y se adicionaron cuatro (4) nuevos ítems.
4	Tabla de Precios para Piscinas Municipales	Se implementará un nuevo ítem
5	Tabla de Gratuidad y Precios Diferenciados	Se implementará un nuevo ítem



6	Tabla de actividades de promoción deportiva	Implementación de un nuevo Anexo
7	Tabla Derecho de Uso por Ingreso a Campos Deportivos y Actividades Organizadas por Usuarios	Implementación de un nuevo Anexo

**ARTÍCULO 2.** Dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva N° 335/2023 de 28 de abril de 2023...".

**CONSIDERANDO:**

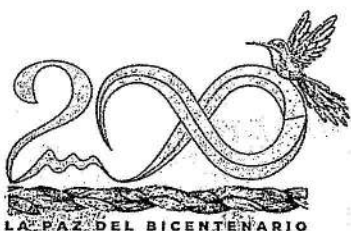
Que mediante Informe Técnico GAMLP/SMDH/DSD/UD/INF N° 313/2025 de 13 de octubre de 2025, emitido por el Encargado de Coordinación y Administración de Campos Deportivos de la Unidad de Deportes, justifica la modificación del Anexo Tres (3) "Tabla de Precios Municipales por Alquiler de Campos Deportivos" en sus treinta y dos (32) ítems y del Anexo Cinco (5) "Tabla de Gratuidad y Precios Diferenciados" en su ítem seis (6) de la Tabla de Precios Públicos de Servicios Municipales correspondiente al uso de Campos Deportivos administrados por la Unidad de Deportes aprobados mediante Resolución Ejecutiva N° 530/2025 del 10 de julio de 2025, concluyendo que:

La Unidad de Deportes, dependiente de Dirección de Salud y Deportes perteneciente a la Secretaría Municipal de Desarrollo Humano del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, requiere modificar la Resolución Ejecutiva N° 530/2025 del 10 de julio de 2025, con el fin de complementar y actualizar los ítems detallados en los siguientes Anexos:

- **Corresponde que el Anexo 3, sea modificado en sus treinta y dos (32) ítems, tal cual se detalla a continuación:**

**ANEXO 3  
TABLA DE PRECIOS MUNICIPALES POR ALQUILER DE CAMPOS DEPORTIVOS**

N°	NOMBRE DEL INMUEBLE	ESCENARIO DEPORTIVO	DETALLE	PRECIO ACTUAL		
				PRECIO POR HORA	PRECIO POR MEDIA HORA ADICIONAL	
1	Canchas Complejo Luis Lastra Sopocachi - Presbítero Medina Cod. Finan.: 029-0009-0012	PREDIO - PALACIO DEL DEPORTE LUIS LASTRA	CANCHA DE FUTBOL	Precio día	250	125
				Precio noche	375	187
				Precio media cancha día	125	62.50
				Precio media cancha noche	187	93.50



			CANCHA DE RAQUET	Precio día	20	10			
				Precio noche	30	15			
			CANCHA PELOTA FRONTÓN	Precio día	15	7.50			
				Precio noche	22.50	11			
			POLIFUNCIONAL LUIS LASTRA	Precio día	15	7.50			
				Precio noche	22.50	11			
			CANCHA DE WALLY	Precio día	20	10			
				Precio noche	30	15			
			PISTA DE TARTÁN	Precio día (persona)	10	5			
				Precio noche (persona)	15	10			
2	Espacio Deportivo Polifuncional San Luis San Luis – Alto Sopocachi - S/Ref. y Justo Ávila Cod. Finan.: 0029-0026-C	COMPLEJO DEPORTIVO SAN LUIS	CANCHA DE FUTBOL 7	Precio día	100	50			
				Precio noche	150	75			
			POLIFUNCIONAL TINGLADO	Precio día	25	12.50			
				Precio noche	37.50	18			
			POLIFUNCIONAL	Precio día	15	7.50			
				Precio noche	22.50	11			
3	Palacio Del Deporte Periférica Cod. Finan: Cd-83-19-02	PALACIO DEL DEPORTE PERIFÉRICA	CANCHA DE FUTBOL 6	Precio día	70	35			
				Precio noche	105	70			
			POLIFUNCIONAL PARQUET	Precio día	25	11			
				Precio noche	37.50	18			
			PALETA FRONTÓN	Precio día	15	7.50			
				Precio noche	22.50	11			
			TINGLADO GIMNASIA	Precio día (Club)	25	12.50			
				Precio Noche (Club)	37.50	18			
			4	Canchas Villa Nuevo Potosí Villa Nuevo Potosí –	CAMPO DEPORTIVO VILLA	CANCHA DE FUTBOL	Precio día	100	50
							Precio noche	150	75





# GAMPLP

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

992  
06 NOV 2025

	Villamil De Rada Cod. Finan.: 0033-0187	NUEVO POTOSÍ	POLIFUNCIONAL CEMENTO	Precio día	15	7.50
				Precio noche	22.50	11
5	Campo Deportivo Chamoco Chico - Zona Chamoco Chico Cod. Finan.: Cd-82-11-05	CAMPO DEPORTIVO CHAMOCO CHICO KALA KALITAS	CANCHA DE FUTBOL	Precio día	100	50
				Precio noche	150	75
6	Espacio Deportivo Complejo Munaypata - Naciones Unidas Cod. Finan.: CD10	PALACIO DEL DEPORTE MUNAYPATA	CANCHA DE FUTBOL	Precio día	100	50
				Precio noche	150	75
			POLIFUNCIONAL	Precio día	15	7.50
				Precio noche	22.50	11
			PELOTA FRONTÓN	Precio día	15	7.50
				Precio noche	22.50	11
			CANCHA DE FUTBOL 5	Precio día	70	35
				Precio noche	105	52.50
TINGLADO MUNAYPATA	Precio día	25	12.50			
	Precio noche	37.50	18			
7	Espacio Deportivo Venus Pampahasi - 9 Cod. Finan.: 020-0346-0009	CAMPO DEPORTIVO VENUS	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	100	50
				Precio noche	150	75
8	Canchas Villa San Antonio Villa San Antonio - 31 de Octubre Cod. CD27	CAMPO DEPORTIVO RAFAEL PABÓN	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	100	50
				Precio noche	150	75
9	Canchas Polifuncional Plaza de la Mujer Bajo Seguencoma - Dr. David Michel Co. Finan.: CD-94	PREDIO - CAMPO DEPORTIVO BAJO SEGUENCO MA	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	100	50
				Precio noche	150	75



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL



10	Palacio de los Deportes Zona Portada Central Cod. Finan.: CD-82-12-03	CAMPO DEPORTIVO LA PORTADA	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	100	50
				Precio noche	150	75
11	Campo Deportivo Barrio Ferroviario – Z. Barrio Ferroviario Cod. Finan.: CD-82-13-01	CAMPO DEPORTIVO CAJA FERROVIARIA	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	100	50
				Precio noche	150	75
12	Complejo Deportivo Bajo Llojeta – Z. El Rosal Llojeta Cod. Finan.: CD-81-15-01	CAMPO DEPORTIVO BAJO LLOJETA	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	100	50
				Precio noche	150	75
			CANCHA DE CEMENTO	Precio día	20	10
				Precio noche	30	15
13	Campo Deportivo Pasankery Sur – 25 de Julio Cod. Finan.: CD-81-12-02	CAMPO DEPORTIVO LOS GUINDALES	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	100	50
				Precio noche	150	75
			POLIFUNCIONAL CEMENTO	Precio día	15	7.50
				Precio noche	22.5	11
14	Campo Deportivo Zona Las Delicias Distrito 12	CAMPO DEPORTIVO ERNESTO LARICO TIJI	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	100	50
				Precio noche	150	75
15	Campo Deportivo Characharani Cod. Finan.: CD-84-11-01	CAMPO DEPORTIVO CHARACHARANI	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	70	35
				Precio noche	105	52.50
16	Canchas Figaro Sopocachi –	CAMPO DEPORTIVO SOPOCACHI	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	100	50



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL



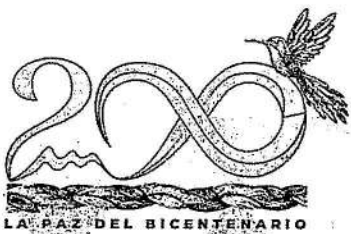
LA PAZ DEL BICENTENARIO



	Francisco Bedregal Cod. Finan.: 028-0115-0001	BAJO FIGARO		Precio noche	150	75
17	Parque Deportivo Recreativo del Ingeniero Cod. Finan.: CD-85-19-01	CAMPO DEPORTIVO DEL INGENIERO	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	70	35
				Precio noche	105	52.50
18	Espacio Deportivo Raquet San Antonio san Antonio - calle 4 Cod. Finan.: RAQ-84-05-01	PREDIO - RAQUET SAN ANTONIO	CANCHA DE RAQUET	Precio día	20	10
				Precio noche	30	15
19	Frontón San Antonio Cod. Finan.: CD-84-19-01	PREDIO - FRONTÓN SAN ANTONIO	PELOTA FRONTÓN	Precio día	15	7.50
				Precio noche	22.5	11
20	Espacio Deportivo Polifuncional Lazareto San Juan Lazareto - Gerónimo de Soria Cod. Finan.: 0021-0006	CAMPO DEPORTIVO BAJO SAN JUAN LAZARETO	CANCHA DE CEMENTO	Precio día	20	10
				Precio noche	30	15
21	Canchas Bello Horizonte San Pedro - Canónico Ayllon Cod. Finan.: 031-0016-0001	CAMPO DEPORTIVO BELLO HORIZONTE	TINGLADO CEMENTO	Precio día	25	12.50
				Precio noche	37.50	18
22	Canchas: Polifuncional - Buenos Aires - 14 de Septiembre Cod. Finan.: 0042-003	CAMPO DEPORTIVO URUGUAY	CANCHA DE CEMENTO	Precio día	20	10
				Precio noche	30	15
23	Construcción Bateria Campo Deportivo Los Andes Cod. Finan.: CD-82-13-02	CAMPO DEPORTIVO LOS ANDES	CANCHA DE CEMENTO	Precio día	20	10
				Precio noche	30	15



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL



24	Cancha Las Cholas Cod. Finan.: CD-85-19-02	PREDIO - CANCHA LAS CHOLAS	CANCHA DE CEMENTO	Precio día	20	10
25	Mejoramiento de Áreas Deportivas Amor de Dios Cod. Finan.: CD-86-14-01	CAMPO DEPORTIVO AMOR DE DIOS	CANCHA DE CEMENTO	Precio día	20	10
26	Centro Recreacional Deportivo El Guindal Cod. Finan.: CD-87-19-01	CENTRO RECREACIONAL DEPORTIVO EL GUINDAL	CANCHA DE CEMENTO	Precio día	20	10
				Precio noche	30	15
			CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	70	35
				Precio noche	105	52.50
27	Canchas El Carmen Obrajes - Max Portugal Cod. Finan.: CD-31	CAMPO DEPORTIVO EL CARMEN	CANCHA DE FUTBOL 7	Precio día	70	35
				Precio noche	105	52.50
			POLIFUNCIONAL EL CARMEN	Precio día	20	10
28	Campo Deportivo Alto Obrajes Sector B Cod. Finan.: CD-85-14-03	CAMPO DEPORTIVO JOSÉ ROLANDO JIMENEZ	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	100	50
				Precio noche	150	75
			CANCHA DE CEMENTO	Precio día	20	10
				Precio noche	30	15
29	Campo Deportivo Plaza Tejada Cod. Finan.: CD-85-19-03	CAMPO DEPORTIVO PLAZA TEJADA	CANCHA DE CEMENTO	Precio día	20	10
				Precio noche	30	15
30	Campo Deportivo Litoral Finan.: CD-83-21-01	CAMPO DEPORTIVO LITORAL	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	100	50
				Precio noche	150	75



Que mediante Informe Legal GAMLP/SMDH/UD/AL N° 315/2025 13 de octubre de 2025, la Abogada Interna de la Unidad de Deportes dependiente de la Secretaría Municipal de Desarrollo Humano del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, señala que: "(...) Después de ocho (8) años y tres (3) meses la entonces Secretaría Municipal de Salud y Deportes, en el mes de julio de la presente gestión, ha visto la necesidad de actualizar la Tabla de Precios Públicos de Servicios Municipales correspondientes al uso de campos deportivos administrados por la ex Dirección de Deportes, aprobada mediante Resolución Ejecutiva N° 017/2017 de 26 de enero de 2017, modificada por la Resolución Ejecutiva N° 292/2020 de 16 de diciembre de 2020, en cuanto a la gratuidad y el precio diferenciado del 30% menos del precio establecido por el uso de los campos deportivos de césped sintético, en favor de grupos vulnerables, unidades educativas, escuelas municipales, niños de parvularios, representaciones deportivas del municipio, vecinos de los sectores aledaños a los campos deportivos de césped sintético, Ligas Deportivas y Sindicatos, resoluciones que quedaron sin efecto a través de la Resolución Ejecutiva N° 335/2023 de 28 de abril de 2023, la cual si bien aprueba las Tablas de Precios Públicos de Servicios Municipales de acuerdo con los Anexos, no modifica los precios establecidos desde la gestión 2017 en cuanto al alquiler de los campos deportivos. Esta modificación sobre todo se generó debido a que el presupuesto anual del 3% que se le continúa otorgando a la ahora Unidad de Deportes, para el mantenimiento y refacción de los treinta y cinco (35) campos deportivos bajo su administración, resultó ser insuficiente, situación que empeora con inflación que resulta ser la más alta en estos últimos diecisiete (17) años, lo que ha provocado una alza en los precios de los productos de los materiales necesarios para el mantenimiento, refacción y/o ampliación de los campos deportivos, los cuales incrementaron en su valor en un cien por ciento. Motivo por el cual en fecha 10 de julio del año en curso se aprobó la Resolución Ejecutiva N° 530/2025, a través de la cual se **Aprobó la Tabla de Precios Públicos de Servicios Municipales correspondiente al uso de Campos Deportivos, administrados por la Unidad de Deportes de acuerdo con los Anexos que forman parte indivisible de la presente Resolución Ejecutiva**, cuya aplicación tendría que haber sido obligatoria desde el momento de la publicación, sin embargo no obstante que los mencionados precios se fijaron tomando en cuenta todas las condiciones sociales señaladas anteriormente, estos han sido sujeto de observación puntualmente en los precios fijados en el Anexo Tres (3) (Tabla de Precios Municipales por Alquiler de Campos Deportivos) y Anexo cinco (5) (Tabla de Gratuidad y Precios Diferenciados), por los usuarios, quienes señalan que en ciertos predios los precios fijados han sufrido un incremento de cien por ciento, reclamos que han generado una serie de convulsiones sociales, debido a lo cual los Encargados de coordinación y Administración de Campos Deportivos de la Unidad de Deportes y de Planificación de la Dirección de Salud y Deportes de la Unidad de Deportes han visto por conveniente realizar el siguiente ajuste en los anexos mencionados a través de la modificación de la Resolución Ejecutiva N° 530/2025, el cual quedaría de la siguiente manera:

- Corresponde que el Anexo 3, sea modificado en sus treinta y dos (32) ítems, tal cual se detalla a continuación:



31	Construcción Campo Deportivo San Juan Lazareto - 2018 Cod. Finan.: CD-83-18-01	CAMPO DEPORTIVO SAN JUAN LAZARETO	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	70	35
				Precio noche	105	70
32	Coliseo de Volybol Catacora - Agua de la Vida - Calle Catacora S/N Cod. Finan.: CD-81-08-01	CASA DEL DEPORTE JUNÍN Y CATACORA	AMBIENTES DEPORTIVOS (KARATE, TAEKWONDO, CAPOEIRA Y OTROS)	Precio día	30	15
				Precio noche	45	22.50

- **Corresponde que de los siete (7) ítems que son parte del Anexo cinco (5), se deje sin efecto el ítem seis (6), que a la letra señala: "Precio diferenciado del 30%, menos del precio establecido en la R.E. N° 530/2025 de 10 de julio de 2025, en favor de Ligas Deportivas, Juntas Vecinales y Sindicatos que desarrollen sus actividades en el predio deportivo por más de 5 años. Todo esto con el fin promocionar y brindar apoyo a las Ligas Deportivas, Juntas Vecinales y Sindicatos".**

Debiendo quedar la TABLA DE PRECIOS PÚBLICOS DE SERVICIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL USO DE CAMPOS DEPORTIVOS, de la siguiente manera:

ANEXO	DOCUMENTO	MODIFICACIÓN
1	Tabla de Precios para Escuelas Municipales	No requiere modificación
2	Tabla de Precios para el Centro de Alto Rendimiento (CAR)	No requiere modificación
3	Tabla de Precios por alquiler de campos deportivos	Se modificaran treinta y dos (32) ítems
4	Tabla de Precios para Piscinas Municipales	No requiere modificación
5	Tabla de Gratuidad y Precios diferenciados	Se deja sin efecto un (1) ítem
6	Tabla de actividades de promoción deportiva	No requiere modificación
7	Tabla Derecho de Uso por Ingreso a Campos Deportivos y Actividades Organizadas por Usuarios	No requiere modificación

**Nota.** Los anexos 1, 2, 4, 6 y 7 de color blanco NO requieren modificación.  
Los anexos 3 y 5 de color verde se modificaron.



**ANEXO 3**  
**TABLA DE PRECIOS MUNICIPALES POR ALQUILER DE CAMPOS DEPORTIVOS**

N°	NOMBRE DEL INMUEBLE	ESCENARIO DEPORTIVO	DETALLE		PRECIO ACTUAL	
					PRECIO POR HORA	PRECIO POR MEDIA HORA ADICIONAL
1	Canchas Complejo Luis Lastra Sopocachi - Presbítero Medina Cod. Finan.: 029-0009-0012	PREDIO - PALACIO DEL DEPORTE LUIS LASTRA	CANCHA DE FUTBOL	Precio día	250	125
				Precio noche	375	187
				Precio media cancha día	125	62.50
				Precio media cancha noche	187	93.50
			CANCHA DE RAQUET	Precio día	20	10
				Precio noche	30	15
			CANCHA PELOTA FRONTÓN	Precio día	15	7.50
				Precio noche	22.50	11
			POLIFUNCIONAL LUIS LASTRA	Precio día	15	7.50
				Precio noche	22.50	11
			CANCHA DE WALLY	Precio día	20	10
				Precio noche	30	15
PISTA DE TARTÁN	Precio día (persona)	10	5			
	Precio noche (persona)	15	10			
2	Espacio Deportivo Polifuncional San Luis San Luis - Alto Sopocachi - S/Ref. y Justo Ávila Cod. Finan.: 0029-0026-C	COMPLEJO DEPORTIVO SAN LUIS	CANCHA DE FUTBOL 7	Precio día	100	50
				Precio noche	150	75
			POLIFUNCIONAL TINGLADO	Precio día	25	12.50
				Precio noche	37.50	18
			POLIFUNCIONAL	Precio día	15	7.50
				Precio noche	22.50	11
3		PALACIO DEL	CANCHA DE FUTBOL 6	Precio día	70	35



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL



		DEPORTE PERIFÉRICA		Precio noche	105	70
			POLIFUNCIONAL PARQUET	Precio día	25	11
				Precio noche	37.50	18
			PALETA FRONTÓN	Precio día	15	7.50
				Precio noche	22.50	11
			TINGLADO GIMNASIA	Precio día (Club)	25	12.50
				Precio Noche (Club)	37.50	18
4	Canchas Villa Nuevo Potosí Villa Nuevo Potosí – Villamil De Rada Cod. Finan.: 0033-0187	CAMPO DEPORTIVO VILLA NUEVO POTOSÍ	CANCHA DE FUTBOL	Precio día	100	50
				Precio noche	150	75
			POLIFUNCIONAL CEMENTO	Precio día	15	7.50
				Precio noche	22.50	11
5	Campo Deportivo Chamoco Chico – Zona Chamoco Chico Cod. Finan.: Cd-82-11-05	CAMPO DEPORTIVO CHAMOCO CHICO KALA KALITAS	CANCHA DE FUTBOL	Precio día	100	50
				Precio noche	150	75
6	Espacio Deportivo Complejo Munaypata Munaypata – Naciones Unidas Cod. Finan.: CD10	PALACIO DEL DEPORTE MUNAYPATA	CANCHA DE FUTBOL	Precio día	100	50
				Precio noche	150	75
			POLIFUNCIONAL	Precio día	15	7.50
				Precio noche	22.50	11
			PELOTA FRONTÓN	Precio día	15	7.50
				Precio noche	22.50	11
			CANCHA DE FUTBOL 5	Precio día	70	35
				Precio noche	105	52.50
			TINGLADO MUNAYPATA	Precio día	25	12.50
				Precio noche	37.50	18
7	Espacio Deportivo			Precio día	100	50



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL



	Venus Pampahasi - 9 Cod. Finan.: 020-0346-0009	CAMPO DEPORTIVO VENUS	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio noche	150	75
8	Canchas Villa San Antonio Villa San Antonio - 31 de Octubre Cod. CD27	CAMPO DEPORTIVO RAFAEL PABÓN	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	100	50
				Precio noche	150	75
9	Canchas Polifuncional Plaza de la Mujer Bajo Seguencoma - Dr. David Michel Co. Finan.: CD-94	PREDIO - CAMPO DEPORTIVO BAJO SEGUENCO MA	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	100	50
				Precio noche	150	75
10	Palacio de los Deportes Zona Portada Central Cod. Finan.: CD-82-12-03	CAMPO DEPORTIVO LA PORTADA	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	100	50
				Precio noche	150	75
11	Campo Deportivo Barrio Ferroviario - Z. Barrio Ferroviario Cod. Finan.: CD-82-13-01	CAMPO DEPORTIVO CAJA FERROVIARIA	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	100	50
				Precio noche	150	75
12	Complejo Deportivo Bajo Llojeta - Z. El Rosal Llojeta Cod. Finan.: CD-81-15-01	CAMPO DEPORTIVO BAJO LLOJETA	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	100	50
				Precio noche	150	75
			CANCHA DE CEMENTO	Precio día	20	10
				Precio noche	30	15
13	Campo Deportivo Pasankery Sur - 25 de Julio Cod. Finan.: CD-81-12-02	CAMPO DEPORTIVO LOS GUINDALES	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	100	50
				Precio noche	150	75



			POLIFUNCIONAL CEMENTO	Precio día	15	7.50
				Precio noche	22.5	11
14	Campo Deportivo Zona Las Delicias Distrito 12	CAMPO DEPORTIVO ERNESTO LARICO TIJI	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	100	50
				Precio noche	150	75
15	Campo Deportivo Characharani Cod. Finan.: CD-84-11-01	CAMPO DEPORTIVO CHARACHA RANI	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	70	35
				Precio noche	105	52.50
16	Canchas Fígaro Sopocachi - Francisco Bedregal Cod. Finan.: 028-0115-0001	CAMPO DEPORTIVO SOPOCACHI BAJO FÍGARO	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	100	50
				Precio noche	150	75
17	Parque Deportivo Recreativo del Ingeniero Cod. Finan.: CD-85-19-01	CAMPO DEPORTIVO DEL INGENIERO	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	70	35
				Precio noche	105	52.50
18	Espacio Deportivo Raquet San Antonio san Antonio - calle 4 Cod. Finan.: RAQ-84-05-01	PREDIO - RAQUET SAN ANTONIO	CANCHA DE RAQUET	Precio día	20	10
				Precio noche	30	15
19	Frontón San Antonio Cod. Finan.: CD-84-19-01	PREDIO - FRONTÓN SAN ANTONIO	PELOTA FRONTÓN	Precio día	15	7.50
				Precio noche	22.5	11
20	Espacio Deportivo Polifuncional Lazareto San Juan Lazareto - Gerónimo de Soría Cod. Finan.: 0021-0006	CAMPO DEPORTIVO BAJO SAN JUAN LAZARETO	CANCHA DE CEMENTO	Precio día	20	10
				Precio noche	30	15
21	Canchas Bello Horizonte San Pedro -	CAMPO DEPORTIVO	TINGLADO CEMENTO	Precio día	25	12.50



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL





**GAMPLP**  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

992

06 NOV 2025

	Canónico Ayllon Cod. Finan.: 031-0016-0001	BELLO HORIZONTE		Precio noche	37.50	18
22	Canchas: Polifuncional – Buenos Aires – 14 de Septiembre Cod. Finan.: 0042-003	CAMPO DEPORTIVO URUGUAY	CANCHA DE CEMENTO	Precio día	20	10
				Precio noche	30	15
23	Construcción Batería Campo Deportivo Los Andes Cod. Finan.: CD-82-13-02	CAMPO DEPORTIVO LOS ANDES	CANCHA DE CEMENTO	Precio día	20	10
				Precio noche	30	15
24	Cancha Las Cholas Cod. Finan.: CD-85-19-02	PREDIO - CANCHA LAS CHOLAS	CANCHA DE CEMENTO	Precio día	20	10
25	Mejoramiento de Áreas Deportivas Amor de Dios Cod. Finan.: CD-86-14-01	CAMPO DEPORTIVO AMOR DE DIOS	CANCHA DE CEMENTO	Precio día	20	10
26	Centro Recreacional Deportivo El Guindal Cod. Finan.: CD-87-19-01	CENTRO RECREACIO NAL DEPORTIVO EL GUINDAL	CANCHA DE CEMENTO	Precio día	20	10
				Precio noche	30	15
			CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	70	35
				Precio noche	105	52.50
27	Canchas El Carmen Obrajes – Max Portugal Cod. Finan.: CD-31	CAMPO DEPORTIVO EL CARMEN	CANCHA DE FUTBOL 7	Precio día	70	35
				Precio noche	105	52.50
			POLIFUNCIONAL EL CARMEN	Precio día	20	10
28	Campo Deportivo Alto Obrajes Sector B	CAMPO DEPORTIVO JOSÉ ROLANDO JIMENEZ	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	100	50
				Precio noche	150	75



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL



Edificio 10, calle Mercado. Teléfonos: (591-2) 2650000 - 2202000. Correspondencia@lapaz.bo, www.lapaz.bo

	Cod. Finan.: CD-85-14-03		CANCHA DE CEMENTO	Precio día	20	10
				Precio noche	30	15
29	Campo Deportivo Plaza Tejada Cod. Finan.: CD-85-19-03	CAMPO DEPORTIVO PLAZA TEJADA	CANCHA DE CEMENTO	Precio día	20	10
				Precio noche	30	15
30	Campo Deportivo Litoral Cod. Finan.: CD-83- 21-01	CAMPO DEPORTIVO LITORAL	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	100	50
				Precio noche	150	75
31	Construcción Campo Deportivo San Juan Lazareto - 2018 Cod. Finan.: CD-83-18-01	CAMPO DEPORTIVO SAN JUAN LAZARETO	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	70	35
				Precio noche	105	70
32	Coliseo de Volybol Catacora - Agua de la Vida - Calle Catacora S/N Cod. Finan.: CD-81-08-01	CASA DEL DEPORTE JUNÍN Y CATACORA	AMBIENTES DEPORTIVOS (KARATE, TAEKWONDO, CAPOEIRA Y OTROS)	Precio día	30	15
				Precio noche	45	22.50

- Corresponde que de los siete (7) ítems que son parte del Anexo cinco (5), se derogue el ítem seis (6), que a la letra señala: "Precio diferenciado del 30%, menos del precio establecido en la R.E. N° 530/2025 de 10 de julio de 2025, en favor de Ligas Deportivas, Juntas Vecinales y Sindicatos que desarrollen sus actividades en el predio deportivo por más de 5 años. Todo esto con el fin promocionar y brindar apoyo a las Ligas Deportivas, Juntas Vecinales y Sindicatos".
- En atención a la modificación de los treinta y dos (32) ítems del Anexo Tres (3) (Tabla de Precios Municipales por Alquiler de Campos Deportivos) y a la Derogación del ítem seis (6) del Anexo cinco (5) (Tabla de Gratuidad y Precios Diferenciados), la TABLA DE PRECIOS PÚBLICOS DE SERVICIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL USO DE CAMPOS DEPORTIVOS, debe quedar de la siguiente manera:

ANEXO	DOCUMENTO	MODIFICACIÓN
1	Tabla de Precios para Escuelas Municipales	No requiere modificación
2	Tabla de Precios para el Centro de Alto Rendimiento (CAR)	No requiere modificación



3	Tabla de Precios por alquiler de campos deportivos	Se modificaran treinta y dos (32) ítems
4	Tabla de Precios para Piscinas Municipales	No requiere modificación

Esta modificación se enmarca dentro de las competencias de la Unidad de Deportes en materia de Deportes y busca adecuar los servicios a las necesidades actuales de la población, permitiendo de esta manera que los treinta y cinco (35) Campos Deportivos que están a su cargo, presten una atención con calidad y calidez, implementando políticas, planes, programas, proyectos y modificaciones, todo con el único objeto de fomentar la actividad deportiva en el municipio de La Paz. **III. CONCLUSIONES:** Por lo expuesto, se concluye:

- No existe ningún impedimento legal para la modificación del Anexo Tres (3) en sus treinta y dos (32) ítems y la Derogación del ítem seis (6) del Anexo Cinco (5), los cuales son parte indivisible de la Tabla de Precios Públicos de Servicios Municipales aprobados mediante Resolución Ejecutiva N° 530/2025 de 10 de julio de 2025.
- La Modificación al Anexo Tres (3) y la Derogación del ítem seis (6) del Anexo Cinco (5) de la Tabla de Precios Públicos de los Servicios Municipales Aprobados mediante Resolución Ejecutiva N° 530/2025 de 10 de julio de 2025, deberá realizársela a través de una nueva Resolución Ejecutiva.

#### IV. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda instruir a las instancias correspondientes, la implementación de las adaptaciones necesarias en los sistemas informáticos SIAF, SIERRA e "iFacturas" para la correcta aplicación de las modificaciones realizadas en los Anexos tres (3) y cinco (5) de la Resolución Ejecutiva N° 530/2025.
- La Tabla de Precios Públicos de Servicios Municipales correspondiente al Uso de Campos Deportivos, deberá ser actualizada anualmente o de manera extraordinaria cuando las circunstancias económicas y financieras lo ameriten, a fin de garantizar su efectividad y mantener la calidad del servicio brindado a la población en general.
- Los administradores de todos los Campos Deportivos, deben ir socializando los nuevos precios del Anexo Tres (3) y la Derogación del Ítem Seis (6) del Anexo Cinco (5) a la población del municipio de La Paz, previo a su implementación.
- En atención a lo anteriormente descrito, corresponde que el Informe Técnico GAMLP/SMDH/DSD/UD/INF N° 313/2025 y el presente Informe Legal GAMLP/SMDH/DSD/UD/AL N° 315/2025 de 13 de octubre del año en curso, sean puestos en consideración de la Secretaría Municipal de Finanzas para su evaluación, como paso previo a la emisión de la respectiva Resolución Ejecutiva.

#### POR TANTO:

El Alcalde Municipal de La Paz, en ejercicio de sus competencias y atribuciones que le confiere el artículo 45, numeral 1) de la Ley Municipal Autónoma N° 007/2011 de 3 de



noviembre de 2011 "Ley Municipal de Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal", modificada por las Leyes Municipales Autonómicas N° 013 de 3 de enero de 2012, N° 014 de 7 de marzo de 2012, N° 222 de 10 de febrero de 2017 y N° 269 de 21 de diciembre de 2017.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR la MODIFICACIÓN de la Resolución Ejecutiva N° 530/2025 de 10 de julio de 2025, "Tabla de Precios Públicos de Servicios Municipales", correspondiente al uso de Campos Deportivos, administrados por la Unidad de Deportes, en lo que respecta al Anexo Tres (3) "Tabla de Precios Municipales por Alquiler de Campos Deportivos", en sus treinta y dos (32) ítems y Anexo cinco (5) "Tabla de Gratuidad y Precios Diferenciados", en el ítem seis (6), los cuales forman parte indivisible de la presente Resolución Ejecutiva, cuya aplicación es obligatoria en toda la jurisdicción del municipio de La Paz, según el siguiente detalle:**

ANEXO	DOCUMENTO	MODIFICACIÓN
1	Tabla de Precios para Escuelas Municipales	No requiere modificación
2	Tabla de Precios para el Centro de Alto Rendimiento (CAR)	No requiere modificación
3	Tabla de Precios por Alquiler de Campos Deportivos	Se modificarán treinta y dos (32) ítems
4	Tabla de Precios para Piscinas Municipales	No requiere modificación
5	Tabla de Gratuidad y Precios diferenciados	Se Deroga el ítem seis (6)
6	Tabla de Actividades de Promoción Deportiva	No requiere modificación
7	Tabla Derecho de Uso por Ingreso a Campos Deportivos y Actividades Organizadas por Usuarios	No requiere modificación

**Nota.** Los anexos 1, 2, 4, 6 y 7 de color blanco NO requieren modificación.  
Los anexos 3 y 5 de color verde se modificaron ítems.

**ARTÍCULO 2.- Ratificar la Resolución Ejecutiva N° 530/2025 de 10 de julio de 2025, en lo que respecta a los Anexos 1, 2, 4, 6 y 7 de la Tabla de Precios Públicos de Servicios Municipales correspondiente al Uso de Campos Deportivos.**

**ARTÍCULO 3.- Instruir a las instancias correspondientes, la implementación de las adaptaciones necesarias en los sistemas informáticos SIAF, SIERRA e "iFacturas" para la correcta aplicación de las modificaciones realizadas en los Anexos tres (3) y cinco (5) de la Resolución Ejecutiva N° 530/2025.**



**ARTÍCULO 4.-** La Tabla de Precios Públicos de Servicios Municipales correspondiente al uso de Campos Deportivos, deberá ser actualizada anualmente o de manera extraordinaria cuando las circunstancias económicas y financieras lo ameriten, a fin de garantizar su efectividad y mantener la calidad del servicio brindado a la población en general.

**ARTÍCULO 5.-** Instruir a la Dirección de Comunicación publicar la presente Resolución Ejecutiva en un medio de prensa de circulación nacional, conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo.

**ARTÍCULO 6.-** Quedan sin efecto legal alguno todas las disposiciones contrarias a lo dispuesto en la presente Resolución Ejecutiva.

Regístrese y comuníquese la presente Resolución a la Secretaría Ejecutiva Municipal, Secretaría Municipal de Desarrollo Humano, Secretaría Municipal de Administración y Finanzas y Unidad de Deportes, debiéndose archivar la original en la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

  
Lic. Jacquelin Alcoba Barba  
SECRETARÍA MUNICIPAL DE  
DESARROLLO HUMANO  
G.A.M.L.P.

  
Abg. Verónica del Carmen Sarmiento Sánchez  
ASESORA LEGAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL DE  
DESARROLLO HUMANO  
G.A.M.L.P.

  
Hernán Iván Arias Durán  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

